

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-162-2023-GRAP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Abancay, a los 09 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, a las 15:31 horas, se constituyen el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-162-2023-GRAP-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA SCH-40 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA DISTRITO DE SAN JERONIMO -ANDAHUAYLAS APURIMAC" META 01**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigenté y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10311436941	ESPINOZA MONTALVO RODOLFO	05/10/2023	Válido		05/10/2023	10311436941	
2	Proveedor con RUC	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	03/10/2023	Válido		03/10/2023	10414102641	
3	Proveedor con RUC	10414270901	ALFARO ALANYA WILDER	02/10/2023	Válido		02/10/2023	10414270901	
4	Proveedor con RUC	10420107710	SALCEDO MOLINA BEATRIZ	02/10/2023	Válido		02/10/2023	10420107710	
5	Proveedor con RUC	10444256279	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	12/10/2023	Válido		12/10/2023	10444256279	
6	Proveedor con RUC	10455446533	INCA LOPEZ MARTIN ANTONIO	04/10/2023	Válido		04/10/2023	10455446533	
7	Proveedor con RUC	20100241022	ACEROS COMERCIALES S C R L	10/10/2023	Válido		10/10/2023	20100241022	
8	Proveedor con RUC	20100456495	POLIMETALES S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20100456495	
9	Proveedor con RUC	20449448716	DAKER S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20449448716	
10	Proveedor con RUC	20514083496	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20514083496	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20521700794	G & C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20521700794	
12	Proveedor con RUC	20543483983	SAS IMPORT S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20543483983	
13	Proveedor con RUC	20554385282	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20554385282	
14	Proveedor con RUC	20558606887	DUX JJ & H S.A.C.	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20558606887	
15	Proveedor con RUC	20563618800	GRUPO FEMAGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20563618800	
16	Proveedor con RUC	20564019624	GECONSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GECONSA S.R.L.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20564019624	
17	Proveedor con RUC	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20600111150	
18	Proveedor con RUC	20600500440	L&S GOD AWAITTS S.A.C.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20600500440	
19	Proveedor con RUC	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDOR E.I.R.L.	12/10/2023	Válido		12/10/2023	20600571592	
20	Proveedor con RUC	20601107105	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20601107105	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20601510741	HIDRAIR INGENIEROS E.I.R.L.	30/09/2023	Válido		30/09/2023	20601510741	⊕ ⊖ □
22	Proveedor con RUC	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20601899681	⊕ ⊖ □
23	Proveedor con RUC	20606378174	GRUPO JAGAM E.I.R.L.	02/10/2023	Válido		02/10/2023	20606378174	⊕ ⊖ □
24	Proveedor con RUC	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	30/09/2023	Válido		30/09/2023	20606423731	⊕ ⊖ □
25	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20608432257	⊕ ⊖ □
26	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	09/10/2023	Válido		09/10/2023	20609931311	⊕ ⊖ □
27	Proveedor con RUC	20610034994	A.C.I. PRADAFID S.A.C.	05/10/2023	Válido		05/10/2023	20610034994	⊕ ⊖ □
28	Proveedor con RUC	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20610080163	⊕ ⊖ □
29	Proveedor con RUC	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20610281258	⊕ ⊖ □

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20564019624	GECONSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GECONSA S.R.L.	13/10/2023	23:28:41	20564019624	13/10/2023	23:28:56	Enviado	Valido		⊕ ⊖ □
2	20601510741	HIDRAIR INGENIEROS E.I.R.L.	13/10/2023	23:18:00	20601510741	13/10/2023	23:18:14	Enviado	Valido		⊕ ⊖ □
3	20543483983	SAS IMPORT S.A.C	13/10/2023	18:13:07	20543483983	13/10/2023	18:13:46	Enviado	Valido		⊕ ⊖ □
4	20514083496	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/10/2023	22:58:43	20514083496	13/10/2023	23:05:13	Enviado	Valido		⊕ ⊖ □
5	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	13/10/2023	18:55:33	20600111150	13/10/2023	18:55:44	Enviado	Valido		⊕ ⊖ □
6	20554385282	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	13/10/2023	17:19:07	20554385282	13/10/2023	17:22:29	Enviado	Valido		⊕ ⊖ □

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:



N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO	
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de Cumplimiento de los E.E.T.T.	Declaración Jurada de Plazo de Entrega	Ficha técnica de los bienes	Promesa de consorcio de ser el caso		Precio de la Oferta S/
		(Anexo 1)	(Anexo 1)		(Anexo 3)	(Anexo 4)	(h)	(Anexo 5)		(Anexo 6)
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.	OBLIG.	
1	GECONSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GECONSA S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	NO ADMITIDO
2	HIDRAIR INGENIEROS E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No corresponde	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
3	SAS IMPORT S.A.C						CUMPLE	No corresponde	SI CUMPLE	ADMITIDO
4	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No corresponde	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
5	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	No corresponde	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
6	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	SI CUMPLE	ADMITIDO

Que con CARTA N° 1879-2023-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 30 de octubre del 2023 se deriva al Área Usuaría para la revisión de las fichas técnicas de los 6 postores, por lo que con INFORME N° 2088-2023-GRAP/GRI/CP/HEAV nos derivan las calificación de las fichas técnicas, como se adjunta en la siguiente imagen:



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Lic. Yessica Contreras Ataración
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

POSTOR	DETALLE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
SAS IMPORT S.A.C. RUC: 2053443833	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN DESCRIPCION DEL BIEN FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS	SI CUMPLE SI CUMPLE	SEGUN NORMA ASTM A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B DIAMETRO NOMINAL (DN) 20" 500mm SI CUMPLE LONGITUD 600 metros SI CUMPLE METODO DE FABRICACION SIN COSTURA SI CUMPLE DISEÑO SCH 40 SI CUMPLE ESPESOR 15.09 mm SI CUMPLE ACABADO REVESTIMIENTO INTERNO Y EXTERNO SI CUMPLE
JHORVAC CORPORATION RUC: 2051408396	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN DESCRIPCION DEL BIEN FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS	SI CUMPLE NO CUMPLE	SEGUN NORMA ASTM A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B DIAMETRO NOMINAL (DN) LONGITUD TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B METODO DE FABRICACION DISEÑO SIN COSTURA SI CUMPLE ESPESOR 15.09 mm SI CUMPLE ACABADO REVESTIMIENTO INTERNO Y EXTERNO SI CUMPLE
HIDRAULICA Y AIRE INGENIEROS E.I.R.L. RUC: 2060131074	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN DESCRIPCION DEL BIEN FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS	SI CUMPLE NO CUMPLE	SEGUN NORMA ASTM A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B DIAMETRO NOMINAL (DN) LONGITUD TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B METODO DE FABRICACION DISEÑO SIN COSTURA SI CUMPLE ESPESOR 15.09 mm SI CUMPLE ACABADO REVESTIMIENTO INTERNO Y EXTERNO SI CUMPLE
MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L. RUC: 2060111150	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN DESCRIPCION DEL BIEN FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS	SI CUMPLE NO CUMPLE	SEGUN NORMA ASTM A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B DIAMETRO NOMINAL (DN) LONGITUD TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B METODO DE FABRICACION DISEÑO SIN COSTURA SI CUMPLE ESPESOR 15.09 mm SI CUMPLE ACABADO REVESTIMIENTO INTERNO Y EXTERNO SI CUMPLE
GECONSA S.R.L. RUC: 2056401924	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN DESCRIPCION DEL BIEN FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS	SI CUMPLE NO CUMPLE	SEGUN NORMA ASTM A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B DIAMETRO NOMINAL (DN) LONGITUD TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B METODO DE FABRICACION DISEÑO SIN COSTURA SI CUMPLE ESPESOR 15.09 mm SI CUMPLE ACABADO REVESTIMIENTO INTERNO Y EXTERNO SI CUMPLE
MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L. RUC: 2060111150	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN DESCRIPCION DEL BIEN FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS	SI CUMPLE NO CUMPLE	SEGUN NORMA ASTM A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B DIAMETRO NOMINAL (DN) LONGITUD TUBO DE ACERO SCH-40 57C A-53 Y A-106 AP-SI-GR-B METODO DE FABRICACION DISEÑO SIN COSTURA SI CUMPLE ESPESOR 15.09 mm SI CUMPLE ACABADO REVESTIMIENTO INTERNO Y EXTERNO SI CUMPLE



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. Rodolfo Poma Tejada Gonzales
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP N° 143856

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE INGENIERIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
 Ing. Amilcar Rivera Quintana
 SUPERVISADOR DE OBRA
 CIP N° 30177

Nota: Por ende los postores: (a) MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.; (b) JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; (c) HIDRAIR INGENIEROS E.I.R.L. y (d) GECONSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GECONSA S.R.L. de acuerdo a la calificación de la ficha técnica los postores, no cumplirían con la ficha técnica en ese sentido sus ofertas es **NO ADMITIDA.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Lic. Yessica Contreras Alarcón
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACION 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje	Solicita	Puntaje		
1	SAS IMPORT S.A.C	264,320.00	100	No	0.00	100	1°
2	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES SAC	359,577.90	73.5	No	0.00	73.5	2°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
1	SAS IMPORT S.A.C	NO CUMPLE	CALIFICA
2	INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES SAC	CUMPLE	CALIFICA

OBSERVACIÓN: Que el postor SAS IMPORT SAC para la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD adjunta las siguientes facturas:

MONTO DE LAS FACTURAS EMITIDAS		MONTOS DE LA FACTURAS PAGADAS	
Factura de Venta Electrónica F001-002537	S/ 94,701.37	Factura de Venta Electrónica F001-002537	S/ 91,860.33
Factura de Venta Electrónica F001-002539	S/ 134,022.75	Factura de Venta Electrónica F001-002539	S/ 130,002.07
Factura de Venta Electrónica F001-002542	S/ 209,827.13	Factura de Venta Electrónica F001-002542	S/ 203,532.31
Factura de Venta Electrónica F001-002543	S/ 217,515.77	Factura de Venta Electrónica F001-002543	S/ 210,990.30
SUMA	S/ 656,067.02	SUMA	S/ 636,385.01

Por lo que adjunta un estado de cuenta corriente, como me muestra en la siguiente imagen:

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 Lic. Yessica Contreras Alarcón
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

17-06	IMPUESTO ITF	INT	-	-	-	-	0909	2,50-
17-06	TRAN. CTAS. TERC. EM	BPI	111-023	597252	11:00	BNO557	2701	2,400.00-
17-06	TRAN. CTAS. TERC. HK	BPI	111-023	406901	11:28	HEK930	4701	20.00-
17-06	TRAN. CTAS. TERC. HK	BPI	111-023	197368	14:24	HEK796	4701	185.00-
17-06	TRAN. CTAS. TERC. HK	BPI	111-023	047491	15:27	HEK451	4701	650.00-
17-06	IMPUESTO ITF	INT	-	-	-	-	0909	2,50-
18-06	BANCO INTERNACIONAL	TNT	111-005	238805	09:33	SCH201	2505	605,739.07
18-06	TRAN. CTAS. TERC. HK	BPI	111-023	213534	11:00	HEK637	4701	12.00-
18-06	TRAN. CTAS. TERC. HK	BPI	111-023	012313	14:32	HEK90F	4701	12.00-
18-06	TRAN. CTAS. TERC. HK	BPI	111-023	304052	14:37	HEK684	4701	15.00-
18-06	TRAN. CTAS. TERC. HK	BPI	111-023	139420	14:36	HEK92G	4701	58.00-



605,739.07

Según la acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de acuerdo a las bases integradas es la siguiente: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. De acuerdo a lo citado se desprende que el postor SAS IMPORT SAC adjunta (ii) **comprobantes de pago cuya cancelación y su extracto de cuenta corriente por lo que la sumatoria de las facturas no es coherente con el monto depositado en las cuenta como se muestra anteriormente en ese sentido este OEC determina que no acredita la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE SE DESCALIFICA.**

De acuerdo a la Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 235-2022-TCE-S4 "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad", por lo que el SAS IMPORT SAC presento facturas y un solo extracto de cuenta corriente en donde el Órgano encargado de las contrataciones ha verificado la oferta en donde contiene información incongruente entre la sumatoria de las facturas y el número del depósito en su extracto de cuenta bancario, por donde se descalifica.

Y que de acuerdo a al Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 2292-2023-TCE-S5 en donde precisar "Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad." (...) En este punto, es importante mencionar que es obligación de los postores evidenciar la correspondencia entre el importe facturado y el pago de aquel o su abono en las cuentas corrientes respectivas, y si hubieran detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, deben encontrarse detalladas y explicadas en la oferta, pues ni el Comité ni el Tribunal pueden asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los propios postores. (...) De este modo, ni el Comité ni este Tribunal se encuentran facultados a realizar interpretaciones respecto del alcance de la documentación que presentan los postores como parte de su oferta, pues constituye una obligación realizar un análisis objetivo de la oferta, la cual se circunscribe a la documentación y/o información que forma parte de aquella. Lo contrario resultaría atentatorio el principio de trato igualitario que debe regir la conducta en el ámbito de la Administración Pública, ya que, por un lado, existirían postores que diligentemente documentan y explican de manera completa su oferta; mientras que otros que no lo hacen así y esperan que el Comité de Selección interprete, indague y complementen información no explicitada en la oferta. Por ende, el postor SAS IMPORT SAC no realiza ninguna detalle ni explicación sobre su acreditación de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en ese sentido es descalificada su oferta.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, este Órgano Encargado de Contrataciones procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-162-2023-GRAP-1,

cuyo objeto de convocatoria es Adjudicación Simplificada AS-SM-162-2023-GRAP-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE TUBERIA DE ACERO SIN COSTURA SCH-40 PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PRESA PERUANITA DISTRITO DE SAN JERONIMO -ANDAHUAYLAS APURIMAC" META 01.**

00176

Otorgamiento de la buena Pro:

De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación:

INDUSTRIAS NACIONALES DE METALES SAC**S/ 359,577.90
SOLES.**

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, a las 17:45 horas con dos minutos del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Lic. Yessica Contreras Alarcón
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
APURIMAC
CPC. Abel Aymara Serrano
MAT 023 - 1089
JEFE DE LA OF. DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO
MARGESI DE BIENES